



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

15 FEB 2019 Página 1
M 037/19

Recibido
Elvira Morelia Chambi S.
2-02-2019
19:47hs
5695711 ch

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
N° 037/19
Sucre, 13 de febrero de 2019**



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 11 de febrero de 2019, la Sra. Elvira Morelia Chambi S., Lider SHINee World Sucre, Sr. Michael Vega, Lider Boyfriend Besfriend Sucre y Sra. Bania Vanessa Daza Cervantes, Lider IGot7 Sucre, solicitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el Uso del Parque Bolívar, exactamente en el "Teatrillo" el 16 de marzo de 2019, con la finalidad de difundir LA CULTURA Y MÚSICA DE COREA DEL SUR, en conmemoración de los Grupos SHINee World, Boyfriend Besfriend y IGot7, haciendo constar que se dedican especialmente al esparcimiento de la cultura y música de Corea del Sur.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de febrero de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso del Parque Bolívar (exactamente en el Teatrillo), en favor de la Sra. Elvira Morelia Chambi S., Lider SHINee World Sucre, Sr. Michael Vega, Lider Boyfriend Besfriend Sucre y Sra. Bania Vanessa Daza Cervantes, Lider IGot7 Sucre, evento que se realizará el 16 de marzo de 2019, de hrs. 14:00 a 19:00, con la finalidad de difundir LA CULTURA Y MÚSICA DE COREA DEL SUR, en conmemoración de los GRUPOS SHINee World, Boyfriend Besfriend y IGot7, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el Uso del Parque Bolívar (exactamente en el Teatrillo), en favor de la Sra. Elvira Morelia Chambi S., Lider SHINee World Sucre, Sr. Michael Vega, Lider Boyfriend Besfriend Sucre y Sra. Bania Vanessa Daza Cervantes, Lider IGot7 Sucre, evento que se realizará el 16 de marzo de 2019, de hrs. 14.00 a 19.00, con la finalidad de difundir LA CULTURA Y MÚSICA DE COREA DEL SUR, en conmemoración de los GRUPOS SHINee World, Boyfriend Besfriend y IGot7, sujeto a una Agenda Especial.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

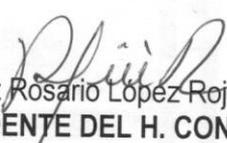
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 037/19

Art. 2º.- Las organizadoras del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

